

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Antes y mas de la salida  
**PRECIOS**  
 Por un mes.....5'00  
 Por tres meses.....15'00  
 Por seis meses.....30'00  
 Por un año.....60'00

Miembros quites: 0'75 centimos  
 mas corriente.

Desde tres meses 1'50 y fechas  
 anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Miercoles, Jueves y Sabados

Advertencia: No se admitiran, para su insercion, comunicaciones que  
 no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

CONDICIONES DE PUBLICACION

Los Editores y Expositores de  
 particulares y colectivos que  
 soliciten la publicacion de un  
 anuncio de pago, publicacion o  
 insercion de UNA pagina por LEYENDA,  
 y las que sean de pronto pago,  
 se tasaran a razon de VEINTI  
 cinco por PALABRA, con igua  
 lidad que sea el origen del edicto.  
 Los interesados acreditados  
 antes de la publicacion y por me  
 dio de la correspondiente  
 de pago, haber satisfecho el  
 importe en la Deposita de  
 la Provincia.

Se agilita en la intervencion de la Excelsisima Diputacion Provincial el  
 cobro de la suscripcion en adelantado; por tanto, se es abstenida las suscrip  
 ciones que van acompañadas de un impuesto, debiendo hacerse los de  
 la suscripcion por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y Ultramar  
 de Azores sujetos a la legislación peninsular y las que sean de Ultramar  
 en el día en que se promulgan con arreglo a lo establecido en la Ley de 1936  
 el día en que tambien se promulgan de la ley en el Boletín Oficial de España.

### Comisaría General de Abastecimiento y Transporte

CIRCULAR NUM. 148

A).—OBJETO.—Cerrar el periodo de  
 claratorio de cosecha de legumbres de  
 la Campaña Agrícola 1949-50, en las Pro  
 vincias de esta Zona Norte de Recursos.

B).—FUNDAMENTO.—Prácticamente  
 terminada la recolección de las alubias,  
 legumbre más tardía, y ultimada hace  
 tiempo la de las demás que interviene  
 esta Comisaría, se hace preciso señalar  
 la fecha tope para la declaración, y  
 cumplimiento de los Servicios estadís  
 ticos, y a tal objeto he resuelto dispo  
 ner lo siguiente:

C).—ALCALCE DE LA INTERVENCION  
 Y FORMA DE HACER LA DECLARA  
 CION.—De acuerdo con lo dispuesto en  
 la Circular 718 de la Comisaría General  
 de Abastecimientos y Transportes (B. O.  
 del Estado núm. 209 de 28-7-49), quedan  
 intervenidas por la Comisaría de Recur  
 sos de la Zona Norte, la totalidad de la  
 producción de alubias, garbanzos y len  
 tejas, almortas, guisantes y habes que  
 se obtengan en la Campaña 1.949-50 en  
 las provincias de Alava, Burgos, La Co  
 ruña, Guipúzcoa, León, Logroño, Lugo,  
 Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pon  
 tevedra, Salamanca, Santander, Valla  
 dolid, Vizcaya y Zamora.

La declaración tanto del primer pe  
 riodo (superficie sembrada), como del  
 segundo (cosechas obtenidas), se habrá  
 ido realizando en las diversas provin  
 cias, de acuerdo con las normas acos  
 tumbradas de esta Comisaría, e instrucc  
 iones dadas a los Sres. Inspectores  
 Provinciales e Inspectores Jefes de Zona,  
 debiendo realizarse en los impresos  
 de concierto declaración que oportuna  
 mente fueron distribuidos a todos los  
 Ayuntamientos.

D).—PLAZOS DECLARATORIOS.—  
 Sin perjuicio de las fechas de declara  
 ción que dentro de cada provincia ha  
 yan sido señaladas por la Inspección  
 Provincial de Recursos para cada Co  
 marca o Ayuntamiento, se establece co  
 mo fecha tope para terminar la decla  
 ración del segundo periodo declaratorio  
 la del 10 de diciembre de 1949, compren  
 diendo dicho plazo también el de termi  
 nación del primer periodo declaratorio  
 para aquellos que lo tengan pendiente.

F).—RESUMENES MUNICIPALES.—  
 Utilizando un impreso de concierto de  
 claración, las Delegaciones Locales re  
 fundirán en un resumen numérico to  
 das las declaraciones presentadas, tan  
 to del primero como del segundo pe  
 riodo declaratorio, resumen que remitirán  
 a la Inspección Provincial de Recursos  
 respectiva, justificando con los corres  
 pondientes ejemplares de concertos in  
 dividuales y colectivos, así como con  
 los anexos de estos últimos; remisión  
 que deberá realizarse como máximo el  
 día 20 de diciembre de 1949.

Palencia, 29 de Noviembre de 1949.

### Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

9099

Terminado el permiso que  
 oficialmente me fué concedido,  
 con esta fecha me hago cargo  
 nuevamente del Gobierno Civil  
 de la Provincia, cesando en su  
 interinidad el Presidente de la  
 Exma. Diputación Provincial  
 D. Agapito del Valle, a quien  
 me complace en manifestar pú  
 blicamente mi agradecimiento  
 por los servicios prestados du  
 rante dicha interinidad.

Logroño, 12 de diciembre 1949

El Gobernador Civil,  
Alberto Martín Gamero

### Ayuntamiento de Haro

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento  
 pleno de mi Presidencia, en sesión de  
 10 de los corrientes, el proyecto de Pre  
 supuesto extraordinario para la inicia  
 ción de los trabajos de construcción de  
 nuevo Matadero Municipal, quedó ex  
 puesto al público en la Secretaría del  
 mismo Ayuntamiento, con sus antece  
 dentes, durante el plazo de quince días  
 hábiles, contados desde el inmediato  
 siguiente al de publicación en el BO  
 LETIN OFICIAL de la Provincia, y  
 horas de 11 a 13, para que, durante ese  
 plazo, los interesados a que hace refe  
 rencia el artículo 228, núm. 1 del Decre  
 to de 25 de enero de 1946 de Ordenación  
 de Haciendas Locales, puedan formular,  
 por escrito, las reclamaciones que pro  
 cedan, y por las causas que el artículo  
 241 de la misma disposición establece.

Haro, 13 de diciembre de 1949.

El Alcalde,

682

### La Mutual Franco Española

9101

Por orden de 6 de Octubre de 1949  
 (B. O. de 10-XI-49) del Ministerio de  
 Hacia, se declaran en liquidación to  
 das las Asociaciones o Cajas de Super  
 vivencia de esta Mutual. En consecuen  
 cia, y según determina el apartado b),  
 del artículo 1.º, los beneficiarios de di  
 chas Cajas deberán acreditar sus dere  
 chos antes del día 11 de Mayo de 1950.  
 Al efecto deberán remitir antes de di  
 cha fecha la fe de vida del asegurado,  
 expedida por el Juez encargado del Re  
 gistro Civil de su demarcación, a las  
 Oficinas de la Mutual, Alcalá, 27. Ma  
 drid.

638

### Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-EXTRACTO

9118

PARA LA INFORMACION PUBLICA DEL  
 PROYECTO DE CONDUCCION DE  
 AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE  
 LOS EDIFICIOS DEL PANTANO DE  
 GONZALEZ LACASA

Término Municipal de Ortigosa de Cameros (Logroño).

Por Orden Ministerial de 25 de no  
 viembre de 1949 ha sido aprobado téc  
 nicamente el «Proyecto de conducción  
 de aguas para abastecimiento de los  
 edificios del Pantano de González Laca  
 sa».

Las obras proyectadas son las siguien  
 tes:

Una galería de captación para recogida  
 del agua del manantial de las Ombri  
 hueles en el término municipal de Or  
 tigosa de Cameros, de la provincia de  
 Logroño.

Pozo de recogida de las aguas y dis  
 positivos para tomar del citado manan  
 tial un caudal de 0,12 litros por segun  
 do, vertiéndose el resto del agua a su  
 cauce natural.

Tubería de conducción, Depósito re  
 gularizador, Arqueta de rotura de carga  
 y registro de desagüe y de reconoci  
 miento.

Lo que se hace público a fin de que  
 aquellos que se consideren con derecho  
 a hacer reclamaciones presenten éstas  
 en la Confederación Hidrográfica del  
 Ebro—Paseo de Moja n.º 26, Zaragoza—  
 donde se hallará de manifiesto el Pro  
 yecto durante el plazo de treinta (30)  
 días consecutivos a contar del siguiente  
 al de la publicación de este anuncio en  
 el BOLETIN OFICIAL de la Provincia  
 de Logroño.

Zaragoza, 10 de Diciembre de 1949.  
El Ingeniero Jefe de la Sección de Obras.

F. Checa

657

### Administración de Justicia

9130

D. Carlos Díaz Aguado y Fernández,  
Juez de Primera Instancia de Santo Do  
mingo de la Calzada y su Partido.

HAGO SABER: Que en el expediente  
 para la inscripción de dominio de una  
 huerta sita en esta Ciudad, instado por  
 el Procurador D. Guillermo Gil Martínez  
 en nombre y representación de D. José  
 Valgañón Stasser, mayor de edad, casa  
 do, militar y vecino de Valencia, ha pre  
 sentado escrito a este Juzgado en el  
 que hace constar:

Que por herencia de su padre D. Ar  
turo Valgañón y Romero, le pertenece  
la siguiente finca.

EN JURISDICCION DE SANTO DO  
MINGO DE LA CALZADA.

Rústica—Heredita (Huerta) sita en re  
 ferido término municipal, donde llaman  
 «Hcharres», de superficie ochenta y cin  
 co áreas y sesenta y ocho centáreas,  
 o sea cuatro fanegas y un celemin  
 aproximadamente, cuya heredad linda  
 por el Norte; carretera de Burgos-Lo  
 groño; Sur, heredad de María Nogue  
 ruela y María Gil, hoy, de esta última,  
 sus herederos; Este, Telesforo Carrero  
 Biescas y Oeste, Herederos de Felipe  
 Gil Torrealba.

La expresada finca no aparece inscri  
 ta en el Registro, según lo acredita la  
 certificación expedida por el Sr. Regis  
 trador de la Propiedad de este Partido.  
 Aparece amillarada a nombre de don  
 José Valgañón Stasser, con un líquido  
 imponible de mil sesenta pesetas y cin  
 cuenta céntimos según la certificación  
 de la Alcaldía de esta Ciudad.

Que de conformidad con lo dispuesto  
 en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria,  
 regla tercera, se cita por medio del pre  
 sente edicto para que en el término de  
 diez días, puedan comparecer ante este  
 Juzgado, para alegar lo que a su dere  
 cho convenga, a cuantas personas pue  
 dan estar interesadas en el presente ex  
 pediente y tengan algún derecho real  
 sobre las fincas que se trató de inscri  
 bir en el Registro de la propiedad, a la  
 persona o personas de quien procedan  
 las fincas o a sus causahabientes, si  
 fueren conocidos o a los que tengan ca  
 tastrada o amillarada la finca a su  
 favor y se convoque a las personas igno  
 radas, a quienes puede perjudicar la  
 inscripción solicitada, a los titulares de  
 los precios colindantes y a los poseedo  
 res de hecho de las mismas, bajo aper  
 cibimiento de que si no lo hicieren, se  
 entenderá que renuncian a su derecho  
 y quedarán obligados a estar y pasar  
 por la resolución que en su día se dicte  
 con todas sus consecuencias.

Dado en Santo Domingo de la Calza  
da a dos de diciembre de mil novecien  
tos cuarenta y nueve.

El Oficial de Admón. de Justicia,

659

EDICTO

9120

Don Juan Foulqué, Soler, Juez  
Comarcal en Funciones de Cue  
vas del Almanzora (Almería).

Por medio del presente y en  
 virtud de lo acordado en el ju  
 dicio verbal de faltas que en este  
 Juzgado se tramita bajo el núme  
 ro 74 de 1949 sobre lesiones del  
 niño Antonio Nieto Gorretas, se  
 cita llama y emplaza al denuncia  
 do Adolfo Bañuelos Gómez, de  
 42 años de edad, casado, indus  
 trial Feriante, natural de Gráva  
 los (Logroño) y sin comicillo fijo  
 a fin de que a las doce horas del  
 día dos de enero próximo com

parezca ante este Juzgado Comarcal a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio en el asunto antes mencionado, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales para en caso de incomparencia.

Cuevas del Almanzora a 28 de noviembre de 1949.

El Secretario  
649

## Delegación de Hacienda

### Clases Pasivas INDICE NUM. 71

9093

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas: Número de la orden, 16 Sergia Ayala Goicoechea, Jubilados. 24 Apolonia Carrea Guinda M. Civil.

El Delegado de Hacienda,  
623

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

9104

D. Filipo Martínez Espinosa, Alcalde de Ojacastró.

D. Rafael Vidaurreta González, Alcalde de Pinillos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Ojacastró, a 3 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
634

### EDICTO

9115

D. Maximiano Arnedo Escalona, Alcalde de Quel (Logroño).

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Quel, a 9 de Diciembre de 1949.

648

### EDICTO

9137

D. Faustino Novejas Pavia, Alcalde de Nieva de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupe-

to municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Nieva de Cameros, a 12 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
662

### EDICTO

9106

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se expone al público por término de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y efectos de reclamaciones.

Igualmente se expone al público por el mismo plazo las Ordenanzas Fiscales de las distintas exacciones municipales. Casalarreina 7 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
635

### EDICTO

9107

Aprobada en principio una transferencia de crédito de unos a otros capítulos artículos y partidas municipal, la misma queda expuesta al público por el término de quince días para que sea examinada y se presente las reclamaciones a que hubiere lugar.

Casalarreina, 7 de Diciembre, de 1949.

El Alcalde,  
637

### ANUNCIO

9141

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento el presupuesto municipal y ordenanzas que regulan las exacciones municipales par el próximo ejercicio de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo Legal.

Camporvín a 11 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
661

### EDICTO

9129

Conforme determina el artículo 227 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se halla expuesto al público en la Intervención Municipal el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos, relativo al año próximo de 1950 y que previamente ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia. Por espacio de 15 días hábiles podrán interponerse las reclamaciones consiguientes, según preceptúan los artículos 228 y 229 de dicho Cuerpo legal.

A los mismos fines y durante el plazo mencionado se hallan de manifiesto las Ordenanzas Fiscales que regulan la imposición de exacciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anguciana a 12 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
640

### EDICTO

9105

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de exacciones del mismo, queda expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría Municipal para su examen y reclamaciones que procedan contra el mismo, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia.

Grávalos, 7 de Diciembre de 1949.

616

### EDICTO

9127

D. Dionisio Domínguez Sáenz, Alcalde de Leza de Río Leza.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Leza de Río Leza, a 27 de Noviembre de 1949.

El Alcalde,  
639

### ANUNCIO

9125

Durante el tiempo reglamentario permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de puedan ser examinados por los contribuyentes, el Reparto de Rústica y Pecuaria, Padrón de Edificios y Solares y Matrícula de Contribución Industrial que han de regir drante el año 1950.

Sotés, 5 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
642

### EDICTO

9128

D. Timoteo Pérez Ochoa, Alcalde de Poyales.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Poyales, a 7 de Diciembre de 1949.

El Alcalde,  
9128

### ANUNCIO

9102

Don Plácido Marín Salas Alcalde de Enciso.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1.950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamien-

to para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el Art. 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

En Enciso, a 9 de diciembre de 1949.

El Alcalde,  
632

### EDICTO

9113

Don Ricardo Castrejana Suso, Alcalde de Briones.

Hago Saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

En Briones a 30 de noviembre de 1.949.

El Alcalde,  
643

### EDICTO

9110

Durante el plazo de quince días hábiles, se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1950, aprobado por la Corporación, para que pueda ser examinado libremente por los contribuyentes y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Nalda 9 de diciembre de 1.949.

El Alcalde,  
643

### EDICTO

9117

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1.950, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1.949, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Munilla 10 Diciembre de 1.949.

El Alcalde,  
644

### EDICTO

9110

A los efectos de reclamaciones queda expuesto al público por el plazo reglamentario el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio de 1.950.

Igea 5 de diciembre de 1.949.

El Alcalde,  
645